

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Conocer los planes de continuidad operativa de los operadores de Licencias Médicas Electrónicas - Existencia de Convenios de Prestación de Servicios Informáticos		
TIPO DE ENTIDAD	Operador de Licencia Médica Electrónica		
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2024	MES DE TÉRMINO	AGOSTO

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Esta evaluación cubrirá todos los aspectos relevantes de conocer los planes de continuidad operativa de los operadores de licencias médicas electrónicas - existencia de convenios de prestación de servicios informáticos, asegurando la efectividad y el cumplimiento normativo.
METODOLOGÍA	La Superintendencia, en el ejercicio de sus atribuciones legales y en virtud de la Ley N° 16.395 y la Circular N° 2.779, llevó a cabo un proceso de fiscalización extra situ. El objetivo fue revisar los procedimientos relacionados con la adscripción y enrolamiento de profesionales médicos extranjeros, la suspensión de médicos licenciosos, las licencias médicas redictaminadas por SUSESO, los planes de continuidad operativa ante incidentes de ciberseguridad y los convenios de servicios informáticos. La fiscalización será realizada con la colaboración del personal de la Entidad que domina las materias a revisar. Se coordinaron reuniones y la designación de un contacto habilitado para responder a las consultas relacionadas.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
MEDIPASS	La fiscalización realizada al operador MEDIPASS ha concluido que, en general, no se encontraron irregularidades significativas en los procesos revisados. MEDIPASS ha implementado diversas medidas para prevenir fraudes en la emisión de licencias médicas electrónicas (LME), como bloqueos temporales y re-enrolamientos de médicos con comportamientos sospechosos, así como la introducción de tecnologías como el reconocimiento facial y la firma electrónica avanzada para mejorar la seguridad del proceso. También se detectaron casos de médicos que emitían LME desde el extranjero, principalmente Colombia y Venezuela, pero MEDIPASS explicó que, por libre ejercicio de la profesión, no pueden bloquear el acceso de médicos extranjeros salvo por razones de seguridad. En cuanto a los RUT del SII utilizados por médicos extranjeros, MEDIPASS ha implementado un sistema de verificación diaria para detectar registros inválidos. Además, se adoptaron medidas para mejorar la comunicación con los médicos y asegurar que los procedimientos de suspensión y desbloqueo de cuentas sean claros. A pesar de algunos casos específicos de incidentes, como los retrasos en las resoluciones de suspensión, no se detectaron irregularidades graves en la gestión operativa ni en los controles de ciberseguridad. En base a estos hallazgos, la Superintendencia concluyó que no existen observaciones relevantes.	No aplica
IMED	La fiscalización realizada al operador I-MED reveló que, aunque no existen procedimientos para controlar el enrolamiento de médicos con RUT otorgados por el SII para fines de inversión, siguen el protocolo del RNPI para verificar la habilitación de los médicos. En cuanto a la emisión de licencias médicas electrónicas (LME) desde el extranjero, I-MED no detecta activamente esta situación, pero ofrece reportes sobre médicos que emiten LME en períodos sospechosos. También se constató que I-MED no mantiene un control directo sobre la base de datos de médicos fallecidos, pero revisan los registros cuando se detectan discrepancias con el RNPI. Además, el operador sigue los protocolos establecidos para suspensiones y desbloques de médicos, y se comunica directamente con la COMPIN en caso de dudas. Respecto a la ciberseguridad, I-MED tiene medidas para proteger sus sistemas y minimizó el impacto de un ciberataque sufrido por ISAPRE Colmena. En relación al proceso de enrolamiento, I-MED sigue utilizando huellas dactilares sin modificaciones desde 2022. También informaron que no han actualizado sus convenios de servicios informáticos, ya que solo los modifican cuando cambian los valores de los servicios. En conclusión, no se encontraron observaciones relevantes durante la fiscalización.	No aplica